



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 462/2021

Fecha Resolución: 01/06/2021

**D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, de 17 de junio de 2019, ha resuelto:**

**RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 372/2021 DE FECHA 30/04/2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL (CONTRATOS TEMPORALES), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIALES 2020/2021 (PLAN CONTIGO). RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 909/2021.**

Considerando que mediante Circular Informativa de la Diputación de Sevilla, recibida mediante registro sidental de fecha 20/05/2021 se comunica a este Ayuntamiento la modificación del plazo de ejecución del Programa de Exclusión Social incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Sociales 2020/2021 (Plan Contigo), hasta el 31/03/2022.

Considerando que debido a la naturaleza del Programa y a la ampliación del plazo de ejecución del mismo, se estima conveniente por parte del Área de Servicios Sociales la aprobación de dos convocatorias diferenciadas del mismo: la primera en tramitación actualmente y que fue objeto de aprobación por Resolución de Alcaldía n.º 372/2021, de 30 de abril y la segunda, será objeto de aprobación en noviembre de 2021, resultando financiada cada convocatoria con un importe de 44.269,25 €, de los cuales 33.019,25 € corresponden a la Subvención concedida por el Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla y 11.250 € a la cofinanciación Municipal, ascendiendo el montante total destinado a este Programa a 88.538,50 €, distribuidos en en las dos Convocatorias mencionadas.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO:** Rectificar la Resolución n.º 372/2021, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el Programa de Exclusión Social, en el sentido siguiente:

- modificando el plazo de ejecución del Programa hasta el 31/03/2022.
- dividir el Programa en dos convocatorias en aras del interés general considerado por el área de Servicios Sociales: la primera, se entiende aprobada por la Resolución de Alcaldía n.º 372/2021, de 30 de abril, actualmente en tramitación, y la segunda, será objeto de aprobación en noviembre del presente, de acuerdo con lo dispuesto en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web del mismo.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre.

El Concejal,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	6jZYliZ45aNidj6f9OWjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	01/06/2021 10:14:40
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	01/06/2021 12:31:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6jZYliZ45aNidj6f9OWjhg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6jZYliZ45aNidj6f9OWjhg==</a>		

